

Cantag. a 22 de Diciembre del 1794

366

En 22 de Dic. de 94

M. Senor.

Pase esta Instancia a la M. N. C. para q. se atienda por la Justificacion de los Señores Capitanes, y caiga la Eleccion, en el Sugeto, q. mas dignamente haya desempeñado los inter-venientes objetos del R. S. de Vicio y del Publico, con Res- flexion tambien a que la misma equidad, y Jus- ticia vivan a estimular a la acierta aplicacion en las Comisiones, y par- ticulares encargos, para obrar a los empleos, por los quales trabaja el Hom- bre en toz. Conquistas

Conquista



D. Juan. Nava, Medico aprobado por el R. S. de 1780. Intermediario con la mayor Veneracion a V. S. Exponer que en la ocurrencia que se han proporcionado de el servicio de V. S. y Republica, y con particularidad, en la de el Baraxeto q. se executo por hospitalidad, quando el abandono de la Plaza de Otran, ha decretado la obediencia a las Resoluciones N. S. y para atenderla con mayor honor. V. S. de lo a q. suplico Medico Titular, por lo adelantada edad, y accidente, no goza con- tinuar, con la evidenciado zelo y actividad, en su executado desempeño; siendo como es digno de que V. S. le remunerar, a es de su discrecion agrado con el descanso que merece, se ofrezca el q. ofrece, con mucha complacencia a sus hijos en su clase, y nombramiento a cubrir su oblig. Sin asignado alguno, que de veria percibir el que es de Donacion, durante la vida ele- gido primero titular, y por su obito, R. S. de 1780. para a bien q. le continuya por el d. ca. o- rra haux al convenientemente el nombram. Condecondiente =

A. V. S. se le ha de examinar lo q. sea visto su discrecion agrado, y accion. Cantag. 22. de Dic. de 1794.

Fran. Martinez

